

5 de octubre de 1994

Circular Núm. 95-03

DIRECTORES DE FINANZAS Y CONTABILIDAD

**SEGUIMIENTO A INSTRUCCIONES SOBRE NOTIFICACION AL DIRECTOR DE
FINANZAS DE EMISION CHEQUES MAYORES DE \$100,000.**



Conforme se dispone en la Circular de Finanzas Núm. 84-23, emitida el 5 de junio de 1984, los pagadores oficiales de cada unidad notificarán por el medio mas expedito (FAX y/o vía teléfono), al Director de Finanzas de la Administración Central sobre todo cheque que se expida de \$100,000. o más contra la cuenta de concentración de la Universidad. Cuando la notificación sea vía teléfono deberá confirmarse por escrito el mismo día.

Nos hemos percatado que no todas las unidades están cumpliendo con dichas disposiciones. Es nuestro interés recalcar se cumpla estrictamente con las mismas con el propósito de administrar los fondos universitarios de manera mas efectiva y evitar sobregiros bancarios con las subsiguientes penalidades.

Aquellos cargos por concepto de sobregiros bancarios que se nos apliquen a la cuenta serán contabilizados en la unidad que haya provocado el mismo, con cargo a su presupuesto operacional. La Oficina Central de Contabilidad será responsable de informarle la cantidad correspondiente al cargo.

Agradeceré se hagan llegar estas instrucciones a los demás funcionarios relacionados con la administración y las finanzas universitarias.

Atentamente,

Lourdes M. Rovira
Directora

mes